



COMUNICADO N° 05

LLAMADO 23/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 23/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°05

05/10/2023

CONSULTAS

Pregunta 34)

Respecto a las veredas públicas se consulta:

¿Es necesaria la construcción de veredas públicas?

¿Cuál es el ancho de las veredas?

¿Tienen que ser en su totalidad pavimentada?

¿Qué terminación deberán tener?

Respuesta 34)

Se deberán construir las veredas, tendrán un ancho de 1.20 m pegadas a los límites del predio, y se construirán según se indican en apartado 2.19 "Accesibilidad y equipamiento urbano". Veredas pavimentadas: la construcción se realizará ejecutando una vereda pavimentada con hormigón de 7 cm de espesor y juntas transversales cada 3 metros, sobre una capa de base de 10 cm de espesor. Los trabajos de conformación y terminación de la vereda se liquidarán de acuerdo a los precios unitarios cotizados en el rubrado.

Pregunta 35)

Respecto a los pasajes entre viviendas se consulta:

En caso de generar algún pasaje entre viviendas, ¿hay un ancho mínimo? El pliego menciona lo siguiente: en caso de viviendas apareadas, pasaje frente fondo 1,50mts.

Respuesta 35)

El ancho mínimo es 1,20 m

Pregunta 36)

En referencia al llamado del asunto solicitamos a ustedes poder realizar unos cateos en el sitio de la futura obra.

Agradecemos si puede ser de recibo tal solicitud ya que los mismos son fundamentales para el estudio de la oferta.

Respuesta 36)

En el llamado de referencia (Llamado N° 23/2023 – FISU: “Proyecto – Precio – Infraestructura”, construcción de un mínimo de 34 viviendas para realojos del Plan Avanzar, sobre calle Luis Batlle Berres y Cno Las Tropas), en la Enmienda 02 de fecha 29/08/2023 se adjuntó estudio de suelos.

Si consideran que deben hacer estudios adicionales pueden realizarlos, por ello no se

CONAFINAFISA

concederá prórroga alguna.

Pregunta 37)

Solicitamos a ustedes una prórroga de 15 días (quince días) en la fecha de apertura de la licitación de referencia. Motiva este pedido el hecho que para poder presentar un proyecto que sea viable desde el punto de vista de la infraestructura eléctrica, se presentó ante UTE un trámite de apertura de carpeta para dicho padrón para saber si es necesaria o no una subestación interna. Al día de hoy no contamos con una respuesta de parte de UTE de un factor que influye sustancialmente en el precio a ofertar.

Entendemos que dicha prórroga va a permitir al cliente recibir mayor número de ofertas que va a redundar en mejores opciones para la Administración.

Respuesta 37)

No se deberá prever en esta instancia la construcción de una subestación. No se dará prórroga de apertura en esta licitación.

Pregunta 38)

En relación a la respuesta 8 del Comunicado N° 2, consultamos si se debe incluir el costo de una subestación en la oferta en caso que sea necesaria para hacer viable el proyecto.

Respuesta 38)

No se deberá prever en esta instancia la construcción de una subestación.

Pregunta 39)

En el Literal e de sobre A pide presentar únicamente una lista de los subcontratos por rubro menciona los formularios 2a, 2b, 2 y que se deberá indicar porcentaje que representa cada rubro subcontratado en el valor de la oferta que no ese presenta valores.

Entiendo que corresponde al formulario 2 a, quisiera saber porque hacen referencia a los formularios 2 b y 2c que corresponde a la experiencia de subcontratos y de la empresa, en los mismos formularios solicitan valores sin iva, agradezco si me pueden confirmar que en este punto solo corresponde al 2ª.

Respuesta 39)

Se deberán completar los formularios tal y como están planteados.